

REF. : APRUEBA MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL  
DE CAPACITACION AÑO 2016

**RESOLUCION EXENTA N° 015/0682**

COPIAPÓ, 05 de Abril de 2016

**VISTOS:** 1°) Lo dispuesto en la Ley N°17.301, de 1970, Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles", 2°) el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado 3°) la Ley N° 20.882, de 05 de diciembre del 2015 del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016"; 4°) la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; 5°) Resolución N°245/2012, de la Contraloría General de la República, que señala nuevos servicios sujetos al sistema de registro electrónico, posterga vigencia de obligación que indica y fija modo de numeración de exentos en materias que señala; 6°) la resolución N°026/2000 que delega facultades a Directores Regionales; 7°) la resolución de N°015/0192 del 20/10/2015 que nombra Directora Regional Titular; 9) la resolución N° 015/528, del 15 de Marzo de 2016, que aprueba el Plan Anual de Capacitación; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que es Política del Supremo Gobierno, la constitución de los Comités Bipartitos de Capacitación en las Instituciones públicas como instancias de participación, concertación y asesoría entre la Dirección del Servicio y sus funcionarios/as.

2.- Que, la Dirección Regional del Servicio tiene constituido el Comité Bipartito de Capacitación según la Resolución Exenta N° 015/2899 del 02 de noviembre de 2015, que modifica los participantes del comité bipartito establecido en la Resolución Exenta N° 015/1011 de fecha 27 de mayo de 2015, y anterior Comité según Resolución exenta N° 015/0389 del 15 de abril de 2014; y que junto con éste existen en la Institución, 15 Comités Bipartitos Regionales.

3.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles cuenta con el Plan Anual de Capacitación Nacional 2016, aprobado por la Resolución Exenta 015/00090 del 04/02/2016.

4.- Que el presupuesto de capacitación está considerado dentro del presupuesto global de la Institución, autorizado por el Ministerio de Hacienda a través de la Ley de Presupuestos año 2016, N° 20.882 del 05/12/2015.

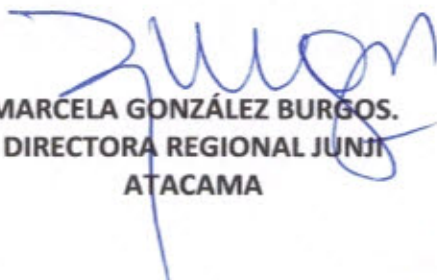
5.- Que según lo establecido en el Procedimiento del Sistema de Capacitación Institucional, se deben incorporar las modificaciones de dicho Plan Anual, en el Formulario de Ajustes o Modificaciones al Plan Anual de Capacitación año 2016.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese las modificaciones al Plan Anual de Capacitación Institucional, a nivel regional, cuyo Formulario de Ajustes o Modificaciones es parte integrante de esta Resolución Exenta.

2.- Déjese establecido que estas modificaciones deberán ser difundidas a todos/as los/as funcionarios/as, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Capacitación.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**



**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS.  
DIRECTORA REGIONAL JUNJI  
ATACAMA**

MGB/~~mas~~/JJA/jva

**DISTRIBUCION:**

- RRHH
- Comité Bipartito de Capacitación Regional
- Capacitación (con adjuntos)
- Oficina de partes